

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zoila Josefina Punín Damián, contra la empresa “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Zoila Josefina Punín Damián, frente a “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, por un importe de 600,82 euros de principal, más 36,05 euros para intereses y 60,08 euros para costas, que se fijan provisionalmente.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días según dispone el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 696,95 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.029/12)

